La Ciudad de Nuevo Mexico, a fin de que se dispongan los ge-
neros de la Para que con gente distante. Mandase Su Excelencia
Dar aviso al Marques con las Seguridades necesarias del camino
Otros Pueblos Septrionales Para que colocandose en ellos lo que
quedare asegurado. Y tambien Mandase Dar aviso Para con la
Fabrica de los Nuevos al Marques de Casa Fuerte que tienen gastos
Y se cansaren que la Urgencia que Mandase Dar tambien
los Dos Conquistadores Nuevos Mexicanos Para la
Fabrica de los Nuevos al Marques estuvieran Dela
gente de Guerra. Y tambien esperan que el a lo Sub. que se Dignare
Dignar Conceder a Mandar Propuesta los Medios conveniente
ser de la Real Hacienda a su Mag. Se Sirve la Conducta Mandar
Para que Cuel Se Pueda Dar la Conducta Se Execute Para
Pesagen la Plata del Marques con Dos Hombres
Fuera de Mag. en la Parte que se Hubiere por Mas conveniente
Ordenado la Mag. Con Sagrada y cuando necesario
Dos de esta quenta los gastos Producieren las dilig. Se Pue-
Modien a su Mag. que la Pide que de Real la cuenta Segunda
de sus Ministros Y Ministros Los Perentos con el Consuelo que
Sirvan como Esperan de la Real Mag. Sobre los
Y Lo de Mas en el anexo y que fuere necesario lo Sol
Y Lo de Mas en el anexo y que fuere necesario lo Sol
Antonio Padre que Sirvan del Bono. Y Mercedes que Pedan
Fuera de Mexico Mandar Por la Mano Nombra la Cria de
Pen dela Y hagan a su Mag. Con Que Se Pesquisan los de Mas
Cax Y fuere necesario Para lo que Se les la Ysla Sucundu
Y Mano Lo Mas Se Mas a su Pertenecer.

Probeny Ra
Alcance del tan
to Y Fuente Ra
Como

Y Por la Carta escrita Por la Ciudad de Nuevo Mexico
que acompaña Y Se Hacen Cuel Cuidado Dos Quinto Y
Sobre la con Signacion del Dinero Para la Jornada del
Pueblo Y Sobre Conducir Y Tambien Por Sobre Conducir
Dinero Y Fuente Y Como Y Tambien Por Sobre Conducir
Y Que Se Pueden Y Que Se Pueden Y Que Se Pueden Y
Acuerdo Que Con Cuidado Y Ha de Encontrar Sobre Que Se Pueden Con
la Mas de la Aplicacion a facilitar la buena Obra del
Dinero Y Conviene Ha Carta a fin de que con la Mayor Pre
Sedad Se Pueda Con Mas Que Por Su Mag. Se
Manda Lo Que Se Pide Por Los Señores a la Carta de la
Ciudad de Nuevo Mexico. Y Para todo ello Hacer Lo Ha de Mas
Por los Poderes necesarios Para dar Aviso Ha fin de Dar Aviso
Conuy. en Carta de Forma Y en Reng. Y Lo Demas
Y Lo Demas Y ale

Anexos

Fran. Duque
Jose Rueda
Jose Rueda
Jose Rueda
Jose Rueda